



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1090/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 376/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PRIVADA n.º 6/23 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) CABINA PARA CAMIÓN MERCEDES BENZ";

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto n.º 213/2023 de fecha 18 de enero del año 2023 se llamó a Licitación Privada n.º 6/2023 para la adquisición de UNA (1) CABINA para CAMIÓN Mercedes Benz 1114, nueva, sin uso para equipar un vehículo de la Dirección de Espacios Públicos de esta ciudad.

Que, mediante Decreto n.º 591/2023 de fecha 10.2.2023 se declaró desierta la licitación aludida atento a que llegada la fecha y hora no se presentó ningún oferente.

Que, se adjuntan Solicitud de Pedido n.º 341 de fecha 6.1.2023 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2525 de fecha 16.3.2023, ambas por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00).

Que, a ff. 40/41 obra Pliego de Condiciones Particulares.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) CABINA PARA CAMIÓN se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA n.º 19/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 3 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de UNA (1) CABINA para CAMIÓN Mercedes Benz 1114, nueva, sin uso para equipar un vehículo de la Dirección de Espacios Públicos de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 3 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal